COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Mariano R. Alonso, 27 de diciembre de 2.018

Resolución Nº 191/18

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL TECHO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL – AD REFERENDUM" ID Nº 355.429, CONVOCADO POR EL COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5.

VISTO

La solicitud de la DISERSANFA, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL TECHO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL – AD REFERENDUM"**.

La Resolución Nº 127 del Comando Logístico – Centro Financiero N° 5, de fecha 24 de octubre de 2.018, que autoriza la Modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), y la creación de nuevos PAC´s de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 "Comando Logístico" para el ejercicio fiscal 2.019.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 20 **Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública.** *"...Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contratación pública regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", no tendrán costo alguno para los potenciales oferentes. Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el inicio de la presentación y apertura de ofertas*".

Que, el Decreto N° 21.909/03 "Que Regula la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas", en su **Artículo 33. Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones**, establece: "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones o particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. ...Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad Competente de la Convocante...*"

Que, el Informe Nº 103 del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 27 de diciembre de 2018, establece: *"...de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", es factible realizar el llamado a* **LICITACION PUBLICA NACIONAL *Nº 01/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL TECHO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL – AD REFERENDUM" ID Nº 355.429,*** *para cubrir la necesidades previstas por la DISERSANFA para el Ejercicio Fiscal 2019.-*".

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica Nº 302 de fecha 27 de diciembre de 2018, eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, donde "*...recomienda la aprobación del mismo por parte del Comandante Logístico mediante Resolución correspondiente, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna*".

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 309 de fecha 27 de diciembre. de 2.018, donde "*...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la* ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL TECHO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL – AD REFERENDUM" ID Nº 355.429,*** *para el Comando Logístico y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir con las normativas que rigen la materia*".

Que, por su parte la Auditoria Interna del Comando Logístico en su informe N° 157. de fecha 27 de diciembre de 2.01 donde "*...recomienda remitir el presente informe al Centro Financiero Nº 5, para*

proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Pliego, Bases y Condiciones de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL TECHO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL – AD REFERENDUM" ID Nº 355.429,*** *convocado por la UOC Nº 5 del Comando Logistico y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia".*

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE

1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL TECHO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL – AD REFERENDUM" ID Nº 355.429***

2º.- Autorizar al Centro Financiero Nº 5 para que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones "COMLOG", realice el presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

3º.- Autorizar al Director del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias como resultado de la Junta de Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG ADRIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
Comandante Comando Logistico